



## Legislación relativa a las nuevas técnicas de mejora genética en terceros países.

### Rusia

El marco regulatorio de Rusia sobre organismos modificados genéticamente (OMG) incluye diferentes actos legales relativos a los procedimientos de evaluación del riesgo, el etiquetado, el uso con fines de investigación y desarrollo y la liberación al medio ambiente. De esta forma, el primer conjunto de regulaciones, aprobado a mediados de la década de 1990, estableció un marco general sobre el procedimiento de evaluación y la autorización de la comercialización de alimentos y piensos que contienen OMG.



El 3 de julio de 2016 se publicó la Ley Federal 358-FZ "Sobre las enmiendas a ciertos actos legislativos de la Federación Rusa relacionados con la mejora de la regulación estatal en el ámbito de las actividades de ingeniería genética". Estas enmiendas prohibían el cultivo de plantas y la cría de animales genéticamente modificados en el territorio de la Federación Rusa, fortalecían el control estatal y establecían el régimen sancionador. No obstante se exceptuaban las actividades con OMG con fines de investigación.

Los procedimientos para el registro de alimentos y piensos son administrados por dos entidades diferentes. La supervisión de la prohibición del cultivo de OMG y el registro de OMG para su uso como pienso es competencia del Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria. Por otro lado, el Servicio Federal para la Vigilancia de la Protección de los Derechos del Consumidor y el Bienestar Humano se encarga del registro de OMG para su uso como alimentos.

El 27 de marzo de 2020, se publicó la Orden N.º 160 "Sobre la aprobación de la Orientación metodológica para realizar evaluaciones de la seguridad biológica de los OMG utilizados para la producción de alimentos para animales y aditivos para

### Aspectos destacados

- Algunos ejemplos del empleo actual de las nuevas técnicas de mejora genética en el país incluyen el desarrollo de variedades de patatas y de remolacha azucarera resistentes a patógenos, y para facilitar el procesamiento y mejorar los valores nutricionales de la cebada y el trigo.
- Publicación de interés:  
<https://doi.org/10.1038/d41586-019-01519-6>



alimentos". El documento establece el proceso para registrar eventos modificados genéticamente para su uso como alimento.

El 11 de enero de 2022 se adoptó la ley Federal de 30 de diciembre de 2021 N.º 454-FZ "Sobre la producción de semillas", la cual prohíbe la importación y el uso de semillas genéticamente modificadas para su cultivo en Rusia. La ley entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2023, excepto los puntos 6, 7 y 8 del Artículo 20, que entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2024.

En abril de 2021, doce líneas de maíz, ocho líneas de soja, una línea de arroz, una línea de remolacha azucarera y dos líneas de patata estaban registradas para uso alimentario en Rusia y en la Unión Económica Euroasiática. No hay información sobre la investigación en el campo de los animales transgénicos y la clonación en Rusia, aunque la Ley Federal No. 358-FZ prohíbe la cría de animales transgénicos en el país. También se llevan a cabo investigaciones en biotecnología microbiana. Sin embargo, no hay información disponible sobre estos temas en fuentes abiertas.

En lo referente a las nuevas técnicas de mejora genética, mediante el Decreto No. 680 del 28 de noviembre de 2018, "Sobre el desarrollo de tecnologías genéticas en la Federación Rusa", se aprobó el Programa Federal Científico y Técnico para el Desarrollo de Tecnologías Genéticas para 2019-2027. Este programa prevé la creación de laboratorios y centros para realizar investigaciones con tecnologías de mejora genética, incluido el desarrollo de preparaciones biológicas, sistemas de diagnóstico y agentes inmunobiológicos, así como aplicaciones de la biotecnología para la agricultura y la industria. Más concretamente, el programa está dotado con 111 mil millones de rublos (1,7 mil millones dólares americanos) y tiene como objetivo crear 10 nuevas variedades de cultivos y animales editados genéticamente para 2020, y otras 20 para 2027

Posteriormente, en el Decreto del 22 de abril de 2019 N.º 479 se estableció que las técnicas de edición genética que no producen la inserción de ADN exógeno se consideran equivalentes a los métodos de mejora genética convencionales y, por tanto, se excluyen del ámbito de aplicación de las regulaciones sobre OMG. El decreto también prioriza las actividades de investigación, que se incluirán en el Programa Federal, en cuatro cultivos: cebada, remolacha azucarera, trigo y patata, para los que ya están en curso diferentes proyectos. En concreto, se trabaja en el desarrollo de variedades de patata y de remolacha azucarera resistentes a patógenos mediante edición genética. Asimismo, se está investigando el empleo de estas nuevas técnicas para facilitar el procesamiento y mejorar los valores nutricionales de la cebada y el trigo.